

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

CONTRALORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	ENTE:	Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco	RESULTADOS PRELIMINARES TOTALES		5	
	OFICIO DE COMISIÓN N°	2903/DGDE/2019, de fecha 12 de julio de 2019	RESULTADOS PRELIMINARES NO RELEVANTES		0	0
	OFICIO DE ALCANCE N°	3254/DGDE/2019, de fecha 13 de agosto de 2019	RESULTADOS PRELIMINARES RELEVANTES		5	1 (1.1, 1.2), 2 (2.1, 2.2, 2.3), 3 (3.1), 4 (4.1, 4.2, 4.3), 5 (5.1, 5.2, 5.3)
	EXPEDIENTE N°	05/114/N-017/2019	MONTOS		AUDITADO	OBSERVADO
	ACTA N°	023/DGDE/2019 de fecha 06/08/2019			0.00	0.00
	PERIODO	01 de enero 2018 al 30 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019.				
RESULTADOS PRELIMINARES DETERMINADOS EN AUDITORÍA	SEGUIMIENTO N°		En el transcurso de la auditoría	Solventadas	Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
	N° OFICIO DEL ENTE					
	PROGRAMAS AUDITADOS	a).- Control Interno, b) Expedientes de Beneficiarios del Seguro Popular, c).- Padrón de Beneficiarios del Seguro Popular; d).- Ejercicio Presupuestal.	EVALUACIÓN I			
			EVALUACIÓN II			

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>ANTECEDENTES: Oficios de auditoría y comisión 2903/DGDE/2019 de fecha 12 de julio de 2019 y Oficio alcance No. 3254/DGDE/2019 de fecha 13 de agosto 2019.</p> <p>Del análisis e Inspección de la información, documentación y medios magnéticos (CD), mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio OPDREPSSJAL/DAAP/00109/2019, de fecha 25 de enero de 2019. ➤ Correo Electrónico enviado a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de fecha 28 de enero de 2019 ➤ Carta Porte dirigido a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de fecha 28 de enero de 2019 ➤ Oficio CNPSS-DGAO-0806-2019, de fecha 30 de mayo de 2019 ➤ Oficio No. OPDREPSSJAL/0585/2019, de fecha 13 de agosto de 2019, (anexo 1 CD). ➤ Oficio No. OPDREPSSJAL/DAAP/0329/2019 de fecha 10 de septiembre del 2019 ➤ Oficio No. OPD REPSSJAL/DAAP/0330/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019. ➤ Oficio No. OPDREPSSJAL/DG/DAA/0702/2019, de fecha 18 de septiembre de 2019 		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio No. OPDREPSSJAL/DAAP/0347/2019, de fecha 18 de septiembre de 2019 ➤ Oficio No. OPDREPSSJAL/DC/DAA/JF/786/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 ➤ Oficio No. OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/0797/2019 de fecha 24 de octubre de 2019. ➤ Oficio No. OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/834/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019. ➤ Acta Formato Cuestionario No: AUD/OPDREPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre del 2019. ➤ Acta Formato Cuestionario No. AUD/OPDREPSSJAL/02/2019 de fecha 09 de septiembre del 2019 		
<p style="text-align: center;">CONTROL INTERNO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2018 Y 2019</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R) Incumplimiento Al Programa Anual De Capacitación.</p> <p>1.- Derivado del análisis, verificación e inspección de la información y documentación remitida mediante oficio No. OPDREPSSJAL/0585/2019, de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la C.P.A. Ana María Alderete Rodríguez, con cargo de Director de Área Administrativa y lo señalado en el Acta No. AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 por el Dr. Ernesto López Páez con cargo de Director de Área de Afiliación y Promoción del Organismo Público Descentralizado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco", Resultó lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><u>EJERCICIO 2018</u></p> <p>1.1.- Del Programa anual de Capacitación para el ejercicio 2018, que amparan 12 cursos/taller para el personal del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, remitido a la Dirección General de Afiliación y Operación adscrita a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con oficio Número OPDREPSSJAL/DAAP/001397/2018 de fecha 26 de julio de 2018, resultó que:</p> <p>a) No se impartieron 11 cursos/taller de los 12 señalados, observando que no se cumplió con el 80% del Programa Anual de Capacitación, impartiendo únicamente el taller "Criterios de Supervisión a Módulos, así como avances", nombre del curso "Capacitación de Jefatura del Padrón a personal Mandos Medios de la Dirección de Afiliación (Supervisión)" Detalle Anexo 1</p>		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>➤ Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Oficio OPDAREPSSJAL/DAAP/0329/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019 en el cual manifiesta <u>“.....no se cumple por el ejercicio 2018 con el programan anual de capacitación de conformidad con la guía de afiliación y operación aplicable a la Dirección de Afiliación y Promoción...”</u></p> <p>Lo anterior incumple en la siguiente Normatividad: <i>Guía de Afiliación y Operación, emitida y publicada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud Sección IV. De la promoción, difusión y capacitación del Sistema de Protección Social en Salud. 1.2 Capacitación en materia de afiliación y operación del Sistema de Protección Social en Salud. Metas: I.- Desarrollar el Programa Anual de Capacitación a fin de llevar a cabo cuando menos 80% de los cursos programados o aquellos por los que se sustituyan atendiendo a su oportunidad, pertinencia y costo.</i></p> <p>b) Del Curso/Taller “Criterios de Supervisión a Módulos, así como avances”, nombre del curso “Capacitación de Jefatura del Padrón a personal Mandos Medios de la Dirección de Afiliación (Supervisión)”, se observa que no se entregaron evaluaciones, constancias o diplomas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>➤ Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Acta No. AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 que a la letra dice <u>“..... existe una capacitación de criterios de afiliación 2018.....se desarrolló en noviembre del 2018...en esta capacitación no se entregaron evaluaciones, constancias o diplomas, solo un listado de asistencia de todos los operadores de módulos y los supervisores del estado de Jalisco.</u></p> <p>Incumpliendo en la siguiente normatividad. <i>Guía de Afiliación y Operación. - Sección IV. De la promoción, difusión y capacitación del Sistema de Protección Social en Salud. 1.2 Capacitación en materia de afiliación y operación del Sistema de Protección Social en Salud. - i. De carácter académico. a).- En el diseño instruccional deberá existir consistencia entre los diversos elementos del curso, tales como objetivos, temario, capacidades a desarrollar, información y seguimiento proporcionados al participante sobre sus resultados en ejercicio, evaluaciones y plan curricular o de estudios.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>EJERCICIO 2019</u></p> <p>1.2.- Del Programa anual de Capacitación para el ejercicio 2019, que amparan 06 cursos/taller para el personal del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, remitido a la Dirección General de Afiliación y Operación adscrita a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con oficio Número OPDREPSSJAL/DG/DAAP/00109/2019 de fecha 25 de enero de 2019, resultó que:</p> <p>a) De los 6 cursos/taller programado para el ejercicio 2019 no se ha cumplido con las fechas programadas señaladas en el Anexo II Programación y Clasificación, determinándose que cinco cursos debieron de ser impartidos en los meses de mayo y junio 2019.</p> <p>Detalle Anexo 2</p>		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>➤ Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Acta No. AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 que a la letra dice "..... 5.4. <u>Conforme a la guía de afiliación y operación en cuanto a la capacitación programada en el anexo II, Programación y clasificación ...a) por este año 2019, se tienen programada una capacitación de las herramientas del MAO para el personal vespertino y jefes de MAO (capacitación presencial) para 14 mandos medios y 30 personal operativo...si se llevó a cabo algún curso de los programados en los meses de enero a junio, según lo marca la guía antes mencionada para afiliadores mandos medios y superiores,5.4 Respuesta: a) En este año por los meses de enero a junio no se ha llevado ningún cursos o taller..."</u></p> <p>Lo anterior incumple en la siguiente Normatividad: <i>Guía de Afiliación y Operación, emitida y publicada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud</i> <i>Sección IV. De la promoción, difusión y capacitación del Sistema de Protección Social en Salud.</i> <i>1.2 Capacitación en materia de afiliación y operación del Sistema de Protección Social en Salud.</i> <i>Metas:</i> <i>I.- Desarrollar el Programa Anual de Capacitación a fin de llevar a cabo cuando menos 80% de los cursos programados o aquellos por los que se sustituyan atendiendo a su oportunidad, pertinencia y costo.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>1.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe girar instrucciones al Director de Área de Afiliación y Promoción, para que en el desempeño de sus funciones se apegue a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus funciones consiste en capacitar al personal que da servicio en los módulos para que pueda orientar y dar los servicios médicos y de consulta que otorga el Seguro Popular a través del CAUSES, por lo que deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>1.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe instruir al Director de Área de Afiliación y Promoción, para que aclare y justifique a éste Órgano Estatal de Control, porque no se cumplió con el total de la capacitación programada para el ejercicio 2018 y porque en el ejercicio 2019 no se había iniciado con el programa de capacitación para el personal del OPDREPSSJAL</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación determinada, en caso contrario <u>aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría.</u></p>		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE AFILIADOS DEL SEGURO POPULAR. (DEPURACIÓN DE ARCHIVO)</p> <p style="text-align: center;"><u>RESULTADO PRELIMINAR (R)</u></p> <p>Incumplimiento en la digitalización de Expedientes y Depuración De Archivo De Expedientes De Beneficiarios Del Seguro Popular</p> <p>2.- Derivado del análisis, verificación e inspección de la información, documentación y Disco compacto (CD) proporcionada mediante oficio OPDREPSSJAL/0585/2019, de fecha 13 de agosto de 2019, emitido por el Lic. Juan Carlos Badillo Anaya, enlace de la auditoría y en base a los señalamientos y declaratorias hechas por Dr. Ernesto López Páez Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJAL en el acta AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, resultó lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><u>DIGITALIZACIÓN 2018</u></p> <p>2.1- Se observa que no se cumplió con las metas de digitalización de expedientes en el ejercicio 2018 en virtud que al mes de diciembre de 2018 debería estar digitalizado 1,085,180 expedientes de afiliados que representan el 36% del total de cobertura de Afiliación, y según declaratoria hechas por Dr. Ernesto López Páez Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJAL al mes de junio 2019 el avance digitalizado de expedientes es del 15% acumulado por los dos ejercicios</p> <p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Acta No. AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 que a la letra dice "..... 22.- no se cumple el indicador ni en 2018 ni en 2019 ...por lo que al mes de junio de 2019 llevamos s un porcentaje de digitalización acumulativo desde el año 2018 de 15% de digitalización ➤ El oficio No. OPDREPSSJAL/DAAP/0329/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJAL Dr. Ernesto López Páez a al C. Gloria Ramírez Yáñez Supervisor de Auditores en el cual manifiesta "...4.- En cuanto al Seguimiento de Digitalización de expedientes de conformidad con el Anexo II Metas de Afiliación ... Respuesta no se cumplió con el porcentaje de digitalización del 36% a diciembre 2018, y, al corte de junio 2019 no se tiene un avance del 51% en dicho rubro, sin embargo, la intención en esta dirección a mi cargo es dado los recursos materiales y humanos con los que hoy contamos llegar a fin de año a un avance considerable en relación a la meta. Así mismo adjunto diversos documentales que soportan gestiones realizadas ya por un servidor para poder reforzar el área de digitalización. (sic). <p>5.- Para el proceso de digitalización ...del 01 de enero al 30 de junio de 2019, con qué porcentaje de avance se cuenta para proceder con la depuración del archivo...R= El avance de digitalización de expedientes a junio 2019 es de 15% acumulado por los dos ejercicios..." (sic).</p>		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																												
<p>Lo anterior Incumple en la siguiente normatividad.</p> <p>Anexo II Metas de Afiliación del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el Ejercicio Fiscal 2018 correspondiente al Estado de Jalisco. -B. Indicadores de Seguimiento del Desempeño. 1.- Digitalización de Expedientes. - Se establece como indicador la digitalización de expedientes de los núcleos familiares para facilitar el acceso y la organización de la información, aumentar la seguridad y control, así como reducir los espacios físicos y uso del papel en la integración de estos. El indicador se valorará mensualmente de abril a diciembre, para lo cual el "REPSS" deberá cumplir con la digitalización de los documentos de un porcentaje de registro que integran los expedientes de los núcleos familiares, a partir de la "AFILIACIÓN" establecida en el numeral 1 del apartado A de este instrumento como se muestra en la siguiente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="685 589 1388 927"> <thead> <tr> <th colspan="4">1.- Digitalización de Expedientes</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Cobertura de Afiliación</th> <th>% de cumplimiento</th> <th>Número de registros acumulados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abril</td> <td>3,014,388</td> <td>4.0</td> <td>120,576</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>3,014,388</td> <td>8.0</td> <td>241,151</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>3,014,388</td> <td>12.0</td> <td>361,727</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>3,014,388</td> <td>16.0</td> <td>482,302</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>3,014,388</td> <td>20.0</td> <td>602,878</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>3,014,388</td> <td>24.0</td> <td>723,453</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>3,014,388</td> <td>28.0</td> <td>844,029</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>3,014,388</td> <td>32.0</td> <td>964,604</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>3,014,388</td> <td>36.0</td> <td>1,085,180</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><u>DIGITALIZACIÓN 2019.</u></p> <p>2.2.- Se observa que no se cumplió con las metas de digitalización de expedientes al mes de junio de 2019 en virtud debería estar digitalizado 1,537,338 expedientes de afiliados que representan el 51% del total de cobertura de Afiliación, y según declaratoria hechas por Dr. Ernesto López Páez Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJAL al mes de junio 2019 el avance digitalizado de expedientes es del 15% acumulado por los dos ejercicios.</p> <p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Acta No. AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 que a la letra dice "<u>..... 22.- no se cumple el indicador ni en 2018 ni en 2019 ...por lo que al mes de junio de 2019 llevamos s un porcentaje de digitalización acumulativo desde el año 2018 de 15% de digitalización</u> 	1.- Digitalización de Expedientes				Mes	Cobertura de Afiliación	% de cumplimiento	Número de registros acumulados	Abril	3,014,388	4.0	120,576	Mayo	3,014,388	8.0	241,151	Junio	3,014,388	12.0	361,727	Julio	3,014,388	16.0	482,302	Agosto	3,014,388	20.0	602,878	Septiembre	3,014,388	24.0	723,453	Octubre	3,014,388	28.0	844,029	Noviembre	3,014,388	32.0	964,604	Diciembre	3,014,388	36.0	1,085,180		
1.- Digitalización de Expedientes																																														
Mes	Cobertura de Afiliación	% de cumplimiento	Número de registros acumulados																																											
Abril	3,014,388	4.0	120,576																																											
Mayo	3,014,388	8.0	241,151																																											
Junio	3,014,388	12.0	361,727																																											
Julio	3,014,388	16.0	482,302																																											
Agosto	3,014,388	20.0	602,878																																											
Septiembre	3,014,388	24.0	723,453																																											
Octubre	3,014,388	28.0	844,029																																											
Noviembre	3,014,388	32.0	964,604																																											
Diciembre	3,014,388	36.0	1,085,180																																											

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																												
<p>➤ El oficio No. OPD REPSSJAL/DAAP/0329/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJAL Dr. Ernesto López Páez a al C. Gloria Ramírez Yáñez Supervisor de Auditores en el cual manifiesta <u>"...4.- En cuanto al Seguimiento de Digitalización de expedientes de conformidad con el Anexo II Metas de Afiliación ... Respuesta no se cumplió con el porcentaje de digitalización del 36% a diciembre 2018, y, al corte de junio 2019 no se tiene un avance del 51% en dicho rubro, sin embargo, la intención en esta dirección a mi cargo es dado los recursos materiales y humanos con los que hoy contamos llegar a fin de año a un avance considerable en relación a la meta. Así mismo adjunto diversos documentales que soportan gestiones realizadas va por un servidor para poder reforzar el área de digitalización. (sic).</u></p> <p><u>5.- Para el proceso de digitalización ...del 01 de enero al 30 de junio de 2019, con qué porcentaje de avance se cuenta para proceder con la depuración del archivo...R= El avance de digitalización de expedientes a junio 2019 es de 15% acumulado por los dos ejercicios..." (sic).</u></p> <p>Lo anterior incumple en la siguiente normatividad.</p> <p>Anexo II Metas de Afiliación 2019 del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Estado de Jalisco. -B. Indicadores de Seguimiento del Desempeño. 1.- Digitalización de Expedientes. - Se establece como indicador la digitalización de expedientes de los núcleos familiares para facilitar el acceso y la organización de la información, aumentar la seguridad y control, así como reducir los espacios físicos y uso del papel en la integración de estos. El indicador se valorará mensualmente de febrero a diciembre, para lo cual el "REPSS" deberá cumplir con la digitalización de los documentos de un porcentaje de registro que integran los expedientes de los núcleos familiares, a partir de la "AFILIACIÓN" establecida en el numeral 1 del apartado A de este instrumento como se muestra en la siguiente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="587 846 1481 1081"> <thead> <tr> <th colspan="4">1.-Digitalización de Expedientes</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Cobertura de Afiliación</th> <th>% de cumplimiento</th> <th>Número de registros acumulados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Febrero</td> <td>3,014,388</td> <td>35.00</td> <td>1,055,036</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>3,014,388</td> <td>39.00</td> <td>1,175,611</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>3,014,388</td> <td>43.00</td> <td>1,296,187</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>3,014,388</td> <td>47.00</td> <td>1,416,762</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>3,014,388</td> <td>51.00</td> <td>1,537,338</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.3.- En base al incumplimiento de la Digitalización de los Expedientes de los Beneficiarios del Seguro Popular el OPDREPSSJAL por el periodo de la auditoria (01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de junio de 2019) se determinó que, no se ha llevado a cabo la Depuración de los Archivos como lo establece la Guía de Afiliación y Operación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>➤ Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Acta No. AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 que a la letra dice <u>"..... 29.-...que a la fecha no se ha realizado ninguna destrucción de documentos desde el inicio de seguro popular iniciando en el 2004 a la fecha, no conozco de evidencia documental que soporte alguna destrucción de expedientes..." (sic)</u></p>	1.-Digitalización de Expedientes				Mes	Cobertura de Afiliación	% de cumplimiento	Número de registros acumulados	Febrero	3,014,388	35.00	1,055,036	Marzo	3,014,388	39.00	1,175,611	Abril	3,014,388	43.00	1,296,187	Mayo	3,014,388	47.00	1,416,762	Junio	3,014,388	51.00	1,537,338		
1.-Digitalización de Expedientes																														
Mes	Cobertura de Afiliación	% de cumplimiento	Número de registros acumulados																											
Febrero	3,014,388	35.00	1,055,036																											
Marzo	3,014,388	39.00	1,175,611																											
Abril	3,014,388	43.00	1,296,187																											
Mayo	3,014,388	47.00	1,416,762																											
Junio	3,014,388	51.00	1,537,338																											

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p>Incumpliendo en la siguiente normatividad. GUÍA DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN. Sección VII. De los archivos del Sistema de Protección Social en Salud. 2. Depuración de archivo. - Con fundamento en el numeral Septuagésimo Octavo de los Lineamientos, los Regímenes Estatales, a través del Responsable de Afiliación, deberá determinar la estratégica para lograr que los expedientes que soportan la información de su base estatal, una vez digitalizado, conserve en físico sólo la documentación que ampare el último estatus del Núcleo Familiar respecto de la afiliación o Renovación de vigencia de derechos. Una vez digitalizados los documentos del expediente, con excepción de los que deben quedarse en el físico, se considerarán documentación histórica que deberá tratarse para su depuración o destrucción conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Una vez que se cumplen las formalidades del ordenamiento legal correspondiente, así como las previstas en la Guía Básica de Protección de Datos Personales del Sistema de Protección Social en Salud, el Titular del Régimen Estatal deberá informar mediante comunicado oficial a la DGAO, el número de expedientes de Núcleos Familiares destruidos, relacionados por número de folio, así como el mecanismo empleado para su depuración.</p> <p>Además de Contraponerse con la siguiente normatividad: GUÍA DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN. 6.- Constancias de participación: 5.-Seguimiento de digitalización: da seguimiento a los indicadores de digitalización de expedientes para determinar el avance con respecto de las metas de afiliación y Renovación de vigencia de derechos. Sección VII. De los archivos del Sistema de Protección Social en Salud. 1.- Expediente físico y digital de los beneficiarios de Protección Social en Salud. Con fundamento en los numerales Décimo Segundo, Vigésimo, Septuagésimo Sexto, Septuagésimo Séptimo y Septuagésimo Octavo de los Lineamientos, el Responsable de Afiliación en el Régimen Estatal deberá coordinar las acciones, estrategias y capacitación para que la integración del archivo físico y digital de los expedientes que respaldan los registros contenidos en sus Bases de Datos Estatales cumplan con lo expuesto en esta sección. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. Capítulo IV De la Afiliación y Renovación de la Vigencia de Derechos Sección Primera: Afiliación. Vigésimo. Los módulos serán responsables de integrar el expediente físico y digital, por cada núcleo familiar incorporado en el Sistema. I.- Los Documentos referidos en el numeral Décimo Segundo de los presentes Lineamientos; II.- Documentos originales que acrediten el acuse de recibido de la Póliza de Afiliación; III.- Si es el caso, copia de los recibos de pago de las cuotas familiares, y IV.- Original de la CECASOEH o reporte que para el efecto emita el SAP. En caso del expediente digital, invariablemente deberán conservarse los documentos antes numerados. En caso del expediente físico, sólo los documentos referidos en las fracciones II a IV, del presente numeral. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los Regímenes Estatales, para efectos de revisión de los expedientes, podrán presentar a la Comisión los documentos señalados en el presente numeral en forma digital. En caso de que la calidad de la digitalización no se óptima, la Comisión podrá determinar que la revisión correspondiente se realice en los expedientes físicos. Vigésimo Primero. -Los regímenes Estatales se responsabilizarán del reguardo y manteniendo de los expedientes físicos y digitales que se integren con las solicitudes de los núcleos familiares beneficiarios y documentación soporte, organizados por número de folio de afiliación al Sistema. La información de los expedientes cuya Vigencia de derechos haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2013 y, respecto de la cual no se haya efectuado la Renovación de la vigencia de derechos correspondientes, será dada de baja del SAP y los expedientes físicos y digitales correspondientes, serán depurados, conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos. Décimo Segundo. La persona que tenga el carácter de Titular unipersonal o el Titular de la familia interesada deberá presentar, para su digitalización, el original de los documentos siguientes: I.- Comprobante de domicilio;</p>		

Resultados Preliminares Rubros: a). - Control Interno, b) Expedientes de Beneficiarios del Seguro Popular, c). - Padrón de Beneficiarios del Seguro Popular, d). - Ejercicio Presupuestal.
Elaborado con fecha 17 de diciembre de 2019

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>II.- Clave única de Registro de Población (CURP), del Titular y de una de los integrantes del núcleo familiar;</p> <p>III.- Identificación oficial con fotografía de la persona o del Titular de la familia;</p> <p>IV.- Si es el caso, comprobante de estudios de los hijos de las personas señaladas en las fracciones I a III del artículo 77 bis 4, de la Ley;</p> <p>V.- Si es el caso, comprobante de ser beneficiario de algún programa de apoyo o subsidio del Gobierno Federal. Si derivado de las acciones de confronta que realiza la Comisión lo identifica como beneficiario de dichos programas, no se requerirá del comprobante antes referido en su expediente, y</p> <p>VI.- En el caso de afiliación colectiva, comprobante que acredite formar parte de alguna colectividad.</p> <p>SECCIÓN OCTAVA. - CAPITULO VIII.- DE LOS ARCHIVOS DEL SISTEMA</p> <p>Septuagésimo Séptimo. Los Regímenes Estatales deberán mantener actualizada la información, tanto de documentos físico como electrónicos, que corresponda a los procesos de afiliación al Sistema y Renovación de la vigencia de derechos.</p> <p>Vigésimo Octavo. Los expedientes digitales conservarán la totalidad de la documentación, tanto histórica como vigente, de los folios que se encuentren activos. Cuando se realice la Cancelación de una Póliza de Afiliación, el expediente completo se turnará al acervo histórico para consultas posteriores.</p> <p>MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</p> <p>Dirección de Afiliación y Promoción. - Funciones:</p> <p>17.- Llevar un control del archivo de los afiliados al Seguro Popular, en los medios magnéticos, así como físicos de los expedientes de los afiliados al Seguro Popular.</p> <p>19.- Contar con un equipo de cómputo y sistema de redes que soporte todo el sistema de afiliación, archivo y validación de servicios.</p> <p>Jefatura de Administración del Padrón</p> <p>Funciones: 9.- Archivar y Escanear la información de las familias aseguradas.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>2.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe girar instrucciones al Director de Área de Afiliación y Promoción, para que en el desempeño de sus funciones se apegue a lo señalado a la normatividad aplicable, por lo que una de sus funciones consiste en llevar un control del archivo de los afiliados al Seguro Popular, en los medios magnéticos así como físicos de los expedientes de los afiliados al Seguro Popular; por lo que deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>2.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe instruir al Director de Área de Afiliación y Promoción, para que aclare y justifique a éste Órgano Estatal de Control, porque no se cumplió con la Digitalización de los Expedientes de los Beneficiarios del Seguro Popular y por consiguiente con la Depuración de los Archivos como lo marca la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación determinada, en caso contrario <u>aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría.</u></p>		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																
<p style="text-align: center;">PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p style="text-align: center;">Beneficiarios Del Seguro Popular con doble o triple derechohabencia (2018)</p> <p>3.- Derivado del análisis, verificación e inspección de la información, documentación y Disco compacto (CD) proporcionada mediante Acta Formato Cuestionario No. AUD/OPDREPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, resultó que:</p> <p>3.1.- De los 360,212 Beneficiarios del Seguro Popular detectados al cierre de diciembre de 2018, con doble derechohabencia por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la Secretaría de Salubridad General, siendo esto informado al Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco con oficio CNPSS-DGAO-0806-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por el Ing. Omar Orozco Ramírez, Director General de Afiliación y Operación, de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en el cual solicita que los Beneficiarios en mención, sean Suspendidos de los Beneficios del Sistema de Protección Social en Salud de la guía de Afiliación y Operación, determinando que:</p> <p>a) Por lo anterior se tomó una muestra selectiva de 100 beneficiarios del Seguro Popular, los cuales se cotejaron con el Sistema de Administración del Padrón (SAP) y con el Registro Nacional de Población (RENAPO), determinando que: no se han realizado las acciones de suspensión correspondientes al determinar que aún existen 69 pólizas vigentes, detalle:</p> <table border="1" data-bbox="553 954 1530 1390"> <thead> <tr> <th>Anexo No.</th> <th>Concepto</th> <th>No. de Beneficiarios</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Póliza vigente 1415888732, se encontraba en póliza 1407330467.</td> <td>1</td> <td>Doble derechohabencia con el ISSSTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Póliza vigente 1417544086, se encontraba en póliza 1411109220</td> <td>1</td> <td>Doble derechohabencia con el IMSS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Pólizas vigentes en Seguro Popular,</td> <td>33</td> <td>Doble derechohabencia con el IMSS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Pólizas vigente de Seguro Popular</td> <td>28</td> <td>Doble derechohabencia con el ISSSTE</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Pólizas vigentes en el Seguro Popular</td> <td>5</td> <td>Triple derechohabencia. con el IMSS e ISSSTE</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Póliza vigente 1411628188, se encontraba en póliza 1404183674</td> <td>1</td> <td>Doble derechohabencia con el IMSS</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">69</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Detalle Anexo 3</p>	Anexo No.	Concepto	No. de Beneficiarios	Observación	1	Póliza vigente 1415888732, se encontraba en póliza 1407330467.	1	Doble derechohabencia con el ISSSTE	2	Póliza vigente 1417544086, se encontraba en póliza 1411109220	1	Doble derechohabencia con el IMSS	3	Pólizas vigentes en Seguro Popular,	33	Doble derechohabencia con el IMSS	4	Pólizas vigente de Seguro Popular	28	Doble derechohabencia con el ISSSTE	5	Pólizas vigentes en el Seguro Popular	5	Triple derechohabencia. con el IMSS e ISSSTE	6	Póliza vigente 1411628188, se encontraba en póliza 1404183674	1	Doble derechohabencia con el IMSS	Total		69			
Anexo No.	Concepto	No. de Beneficiarios	Observación																															
1	Póliza vigente 1415888732, se encontraba en póliza 1407330467.	1	Doble derechohabencia con el ISSSTE																															
2	Póliza vigente 1417544086, se encontraba en póliza 1411109220	1	Doble derechohabencia con el IMSS																															
3	Pólizas vigentes en Seguro Popular,	33	Doble derechohabencia con el IMSS																															
4	Pólizas vigente de Seguro Popular	28	Doble derechohabencia con el ISSSTE																															
5	Pólizas vigentes en el Seguro Popular	5	Triple derechohabencia. con el IMSS e ISSSTE																															
6	Póliza vigente 1411628188, se encontraba en póliza 1404183674	1	Doble derechohabencia con el IMSS																															
Total		69																																

Resultados Preliminares Rubros: a). - Control Interno, b) Expedientes de Beneficiarios del Seguro Popular, c). - Padrón de Beneficiarios del Seguro Popular, d). - Ejercicio Presupuestal.
 Elaborado con fecha 17 de diciembre de 2019

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oficio No. CNPSS-DGAO-0806-209, de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por el Ing. Omar Orozco Ramírez, Director General de Afiliación y Operación, de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud al Ing. Francisco Javier Salcedo Vega Encargado del Despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco en el cual manifiesta <u>en este contexto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 Apartado A Fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación, numeral septuagésimo cuarto de los lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Salud y en la Sección V Suspensión de los Beneficios del Sistema de Protección Social en Salud de la guía de Afiliación y Operación, Con la finalidad de que realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto al marco normatividad aplicable,</u> <p>Incumpliendo en la siguiente normatividad.</p> <p>MANUAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL, 17/05/206) Jefatura del Padrón Funciones: 7. Mantener una base de datos confiable del Padrón. 8. Evitar los posibles errores, duplicidad de folios, registros de familias afiliadas en padrón que no cuenten con subsidio, incidencias y corrección oportuna de la base de datos.</p> <p>Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud. Anexo Único LINEAMIENTOS DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</p> <p>Capítulo I Disposiciones Generales. Segundo</p> <p>XVI. SAP, al Sistema de Administración del Padrón, entendido éste, como el conjunto de procesos, procedimientos, herramientas tecnológicas y componentes para la administración e integración nominal de la información socioeconómica y toda aquella relacionada con el Padrón, conforme a lo que dispone el artículo 50 del Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, el cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Afiliación y Operación.</p> <p>Capítulo VII.- Del Padrón. - Sección Segunda. - Validación del Padrón. Quincuagésimo Séptimo. Los regímenes Estatales serán responsables de verificar la información proporcionada por los solicitantes de incorporación al Padrón.</p> <p>Quincuagésimo Octavo. Los Regímenes Estatales deberán adoptar medidas para que los operadores de los módulos integren la información de las personas y familias apegándose a la documentación fuente proporcionada por éstas. Para ello, deberán establecer mecanismos de verificación aleatoria de documentación fuente contra registros de Base de datos y, en su caso, realizar las acciones correctivas necesarias.</p> <p>Quincuagésimo Noveno. Los Regímenes Estatales realizarán la validación del Padrón con la herramienta integrada al SAP, previo a su envío mensual a la Comisión, considerando al menos las acciones de control de los registros de la Base de datos.</p> <p>Sexagésimo. Primero. En aspectos de validación del Padrón. Los Regímenes Estatales deberán adoptar las medidas de control necesarias, así como las que establezca la Comisión para mejorar los procesos.</p> <p>Sexagésimo Segundo. La Comisión, por conducto de la Dirección General de Afiliación y Operación, realizará las evaluaciones que considere pertinentes a los padrones de beneficiarios de los Regímenes Estatales para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, en su Reglamento y en estos Lineamientos, así como para establecer estrategias y líneas de acción para mejorar la integración, protección y calidad de la información.</p> <p>GUÍA DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN. (publicación julio de 2018)</p> <p>Sección V.-Suspensión de los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud antes referido, si de este se desprende de</p> <p>V.- Ante la detección de derechohabencia en instituciones de seguridad social o que cuentan con un mecanismo de previsión social en salud, sin que exista en el expediente familiar el comprobante de baja de la institución que lo reporta como derechohabencia o la Constancia de manifestación de no derechohabencia o la Constancia de manifestaciones de no derechohabencia. Lo anterior no aplica para las incorporaciones que de origen prevén a un Titular no beneficiario como en el caso de las afiliaciones colectivas.</p> <p>En este supuesto la Comisión podrá determinar que una persona se encuentra incorporada como beneficiaria de alguna institución de seguridad social u otro mecanismo de previsión social en salud por medio de los procesos siguientes:</p> <p>a).- Con base en el Dictamen que emita el Consejo de Salubridad General del cotejo de padrones de instituciones de seguridad social y esquemas públicos y sociales de atención médica, a que se refiere el artículo 77 bis 5, inciso A), fracción XI, de la Ley.</p>		

Resultados Preliminares Rubros: a). - Control Interno, b) Expedientes de Beneficiarios del Seguro Popular, c). - Padrón de Beneficiarios del Seguro Popular, d). - Ejercicio Presupuestal.
Elaborado con fecha 17 de diciembre de 2019

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><i>Una vez recibido el Dictamen del Cotejo antes referido, si de este se desprende la prevalencia en otras instituciones de seguridad social por lo menos 13 meses, se procederá a verificar si esos registros se encuentran en el último cierre del Padrón y se tomará a los Regímenes Estatales sus folios respectivos para que apliquen las acciones de suspensión.</i></p> <p><i>Sección VIII. De la Revisión</i></p> <p><i>5. Aspectos técnicos para la operación del REPSS se evalúan elementos técnicos y tecnológicos con los que operan los Regímenes Estatales para identificar posibles áreas de oportunidad, orientarlos, brindar la asistencia técnica a los responsables de cada proceso en relación con las herramientas que son utilizadas para la administración del Padrón; en ese contexto, las actividades de supervisión que se llevan a cabo son las que se describen a continuación:</i></p> <p><i>Consistencia de información en la Base de datos estatal: se verifica su consistencia de acuerdo con los criterios de integración y validación vigentes mediante la ejecución de una serie de consultas que confirman la integridad de los datos, o bien, posibles inconsistencias en la Base de datos estatal.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>3.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe girar instrucciones precisas al Director de Área de Afiliación y Promoción, para que éste a su vez instruya al personal responsable de ésta área, para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus funciones consiste en mantener una base de datos confiable del Padrón, apegándose a la normatividad antes señalada para evitando lo posible errores, duplicidad de folios, registros de familias afiliadas en padrón que no cuenten con subsidio, incidencias y corrección oportuna de la base de datos , por lo que deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>3.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe girar instrucciones precisas al Director de Área de Afiliación y Promoción, para que éste a su vez instruya al personal responsable de ésta área, para que justifiquen a la Contraloría del Estado, porque de los hallazgos antes señalados con doble o triple derechohabencia de los afiliados al seguro Popular, por el ejercicio 2018, no acorde a la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación determinada, en caso contrario <u>aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría.</u></p>		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																												
<p align="center"><u>EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR 2018</u></p> <p align="center"><u>RESULTADO PRELIMINAR (R)</u></p> <p align="center">Duplicidad de número de pólizas, convenios de colectividad no renovados</p> <p>4.- Derivado del análisis y revisión de la documentación proporcionada mediante oficio: OPDREPSSJAL/DC/DAA/0702/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019 emitido por el Lic. Juan Carlos Badillo Anaya Soporte Administrativo "D" y con el carácter de enlace Oficial Designado, oficio No. OPDREPSSJAL/DAAP/0347/2019 de fecha 18 de septiembre del 2019, emitido por el Dr. Ernesto López Páez Director de Área de Afiliación y Promoción, Oficio OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/786/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, oficio No. OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/0797/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, oficio No. OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/834/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, oficio No. OPDREPSSJAL/DAAP/0347/2019, resultó que:</p> <p>4.1.- Del Total de 3,267,561 afiliaciones activas y/o renovaciones al corte de marzo de 2018, se tomó para su análisis y revisión de 50 expedientes de afiliados, por los siguientes conceptos, detalle:</p> <table border="1" data-bbox="620 886 1452 1127"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Total de Expedientes</th> <th>Total de expedientes Analizados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Niños menores de 5 años</td> <td>284,587</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adultos Mayores</td> <td>283,407</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Colectividad</td> <td>1,405</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Programa Prospera</td> <td>361,599</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Población Abierta</td> <td>2,336,563</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>3,267,561</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Determinando lo siguiente:</p> <p>a) No se entregó para su análisis y valoración dos expedientes de beneficiarios del Seguro Popular del Programa Prospera siendo los marcados con los números de pólizas 1411548873-1 y 1416706650-2.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en el Manual de Organización, del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco Dirección de Área de Afiliación y Promoción</p> <p>17. Llevar el control de archivo de los afiliados al Seguro Popular, en los medios magnéticos, así como físicos de los expedientes de los afiliados al Seguro Popular.</p>	No.	Concepto	Total de Expedientes	Total de expedientes Analizados	1	Niños menores de 5 años	284,587	10	2	Adultos Mayores	283,407	10	3	Colectividad	1,405	10	4	Programa Prospera	361,599	10	5	Población Abierta	2,336,563	10	Total		3,267,561			
No.	Concepto	Total de Expedientes	Total de expedientes Analizados																											
1	Niños menores de 5 años	284,587	10																											
2	Adultos Mayores	283,407	10																											
3	Colectividad	1,405	10																											
4	Programa Prospera	361,599	10																											
5	Población Abierta	2,336,563	10																											
Total		3,267,561																												

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																								
<p>4.2.- Del análisis, verificación e inspección de las pólizas de afiliación integradas en 50 expedientes de beneficiarios del Seguro Popular cotejadas con Sistema de Administración del Padrón (SAP), se determinó lo siguiente:</p> <p>a) 4 Pólizas de Afiliación originales, tuvieron Inconsistencias con las Pólizas que se consultaron en el Sistema de Administración del Padrón (SAP), detalle:</p> <table border="1" data-bbox="587 558 1488 792"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Inconsistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1416709908</td> <td>Se encuentra asignado a dos diferentes afiliados Titulares, así como a uno de estos se le asigna diferente número de póliza 1412110139</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1412498758</td> <td>Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1412713870</td> <td>Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1414862703.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1415441785</td> <td>Se encuentra asignada a diferentes afiliados Titulares</td> </tr> </tbody> </table> <p>detalle Anexo 4 Incumpliendo en la siguiente normatividad: <i>Manual de Afiliación y Operación (ejercicio 2018)</i> 2.- <i>Procedimientos.</i> - 2.6.- <i>Verificación de expedientes.</i> - 2.- Verificar que la información de la póliza coincida con la del SAP 4.- <i>Guía de Navegación de la Plataforma Informática del Sistema de Administración del Padrón.</i> - 4.4.3.- <i>Asignación de folios</i> Consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> Cada MAO deberá tener asignado un rango de folios distinto al de los otros MAO, esto para evitar la duplicidad de folios. </p> <p>4.3.- Derivado de la verificación física de la muestra selectiva de expedientes de afiliación de Colectividad por el ejercicio 2018, se determinó que: el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco no renovó los convenios de Colaboración para la Afiliación Colectiva al Sistema de Protección Social en Salud de Jalisco de las siguientes Asociaciones Civiles, detalle:</p> <table border="1" data-bbox="571 1243 1514 1334"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Nombre de la A.C.</th> <th>Fecha de Convenio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Casa Hogar Kamami A.C</td> <td>13 de mayo de 2014</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón A.C</td> <td>13 de mayo de 2014</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Número de Póliza	Inconsistencias	1	1416709908	Se encuentra asignado a dos diferentes afiliados Titulares, así como a uno de estos se le asigna diferente número de póliza 1412110139	2	1412498758	Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares	3	1412713870	Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1414862703.	4	1415441785	Se encuentra asignada a diferentes afiliados Titulares	No	Nombre de la A.C.	Fecha de Convenio	1	Casa Hogar Kamami A.C	13 de mayo de 2014	2	Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón A.C	13 de mayo de 2014		
No.	Número de Póliza	Inconsistencias																								
1	1416709908	Se encuentra asignado a dos diferentes afiliados Titulares, así como a uno de estos se le asigna diferente número de póliza 1412110139																								
2	1412498758	Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares																								
3	1412713870	Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1414862703.																								
4	1415441785	Se encuentra asignada a diferentes afiliados Titulares																								
No	Nombre de la A.C.	Fecha de Convenio																								
1	Casa Hogar Kamami A.C	13 de mayo de 2014																								
2	Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón A.C	13 de mayo de 2014																								

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número CNPSS-DGAO-1714-2018 de fecha 26 de septiembre del 2018 emitido por el L.A.E. Joel Germán Martínez González de la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud al Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, en el cual manifiesta <u>"...Por este medio se hace del conocimiento el nuevo modelo de convenio de afiliación colectiva, mismo que se adjunta impreso y en archivo electrónico..... En ese tenor amablemente se solicita gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que a la brevedad se comiencen los trámites necesarios para cumplir con los criterios en materia de afiliación colectiva de personas bajo tutela, guarda o custodia de instituciones de asistencia social, públicas o privadas u hospitales psiquiátricos, previstos en la Guía de Afiliación y Operación y se actualicen los convenios que tiene firmados con instituciones u hospitales referidosal no contar con el convenio 2018 se presume que estos no fueron renovados como lo marca la Normatividad, por haber entregado convenios del ejercicio 2014.."</u> <p>Incumpliendo en la siguiente normatividad:</p> <p>Manual de Organización Dirección de Área de Afiliación y Promoción Funciones: Supervisar la operación y buen funcionamiento de los Módulos de Atención y Orientación.</p> <p>Dirección de Área Jurídica. -Funciones: 4.- Elaboración de Contratos y Convenios de bienes y Servicios que requiera el Organismo Jefatura de Contratos y Convenios y Junta de Gobierno. - 1.- Revisión de convenios que se lleven a cabo entre el OPD REPSSJAL y las Instituciones Públicas o Privadas que otorguen servicios o prestaciones en las unidades administrativas o médicas. 4.- Renovación oportuna de los Convenios o contratos que se hayan realizado con anterioridad u de requerirse de acuerdo a una revisión minuciosa su cancelación.</p> <p>Lineamientos de Afiliación y Operación Capítulo IV.- De la Afiliación y Renovación de la Vigencia de Derechos. - Sección Segunda. - Afiliaciones Colectivas. - Vigésimo Cuarto. Los Regímenes Estatales, previa opinión favorable de la Comisión podrán realizar la afiliación colectiva de familias agremiadas a las colectividades que así lo soliciten, para lo cual será necesario que cada uno de los integrantes cumpla los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y los previstos en este Capítulo.</p> <p>Vigésimo Sexto. En todos los casos, previo a realizar la afiliación a que se refiere la presente Sección, el Régimen Estatal deberá suscribir el instrumento consensual que corresponda con la colectividad solicitante conforme a los criterios que para tal efecto se determine en la Guía de Afiliación y Operación a que se hace referencia en el numeral Décimo Segundo de los presentes lineamientos. (publicada en julio de 2018)</p> <p>Guía de Afiliación y Operación Sección I. Incorporación al Sistema de Protección Social en Salud. 1. Procedimiento de afiliación de Núcleos Familiares al Sistema de Protección Social en Salud 4.- Su integración en el catálogo "CAT- COLECTIVIDADES "del SAP, para que el personal operativo del Régimen Estatal proceda a realizar las acciones para la incorporación al Sistema de las personas señaladas en el objeto del convenio. En tanto que el Régimen Estatal no remita a la DGAO el convenio firmado, no se podrá afiliar colectivamente a los miembros de la colectividad, Pues la Comisión no la tendrá registrada como tal</p> <p>6. Afiliación colectiva de familias agremiadas a Colectividades 6. El modelo de convenio de afiliación colectiva se hará del conocimiento de los Regímenes Estatales mediante comunicación oficial y la vigencia del convenio deberá ser mínimo de tres años o, en su caso, se establecerá una vigencia indefinida. 7. Previo a la suscripción del convenio, el Régimen Estatal deberá contar con la opinión favorable de la Comisión, que solicitará mediante oficio donde manifieste que cuenta con la autorización del área jurídica de cada parte que intervenga en la firma o de quién tenga facultades para ello, en especial de su respectivo apartado de declaraciones; también se deberá adjuntar el convenio conforme al modelo debidamente requisitado y copia simple del oficio de solicitud de incorporación al Sistema de la Institución u Hospital, según corresponda..</p>		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>4.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe girar instrucciones al Director de Área de Afiliación y Promoción, y al Director de Área Jurídica, para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado en el Manual de Organización y Guía de Afiliación y Operación vigente, por lo que una de sus funciones consiste en supervisar la operación y buen funcionamiento de los Módulos de Atención y Orientación; Renovación oportuna de los convenios y contratos que se hayan realizado con anterioridad y de requerirse de acuerdo a una revisión minuciosa su cancelación. Apegándose a la normatividad antes señalada para su integración en el catálogo "CAT- COLECTIVIDADES "del SAP, para que el personal operativo del Régimen Estatal proceda a realizar las acciones para la incorporación al Sistema de las personas señaladas en el objeto del convenio, de conformidad con la Guía de Afiliación y Operación que es la nueva disposición normativa, por lo que deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>4.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe instruir al Director de Área de Afiliación y Promoción, para que aclare y justifique a éste Órgano Estatal de Control, porque de los hallazgos antes señalados, en la duplicidad de pólizas de afiliación, y desfase en la renovación de convenios utilizando el nuevo modelo de convenio, no acorde a la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación determinada, en caso contrario <u>aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría.</u></p>		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA																								
<p align="center"><u>EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR 2019</u></p> <p align="center"><u>RESULTADO PRELIMINAR (R)</u></p> <p align="center">Duplicidad de número de pólizas, convenios de colectividad no renovados</p> <p>5.- Derivado del análisis y revisión de la documentación proporcionada mediante oficio OPDREPSSJAL/DC/DAA/0702/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, Oficio No. OPDREPSSJAL/DAAP/0347/2019 de fecha 18 de septiembre del 2019, emitido por el Dr. Ernesto López Páez Director de Área de Afiliación y Promoción, Oficio OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/786/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, Oficio No. OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/0797/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, Oficio No. OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/834/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019</p> <p>5.1.- Del Total de 2,942,753 afiliaciones activas y/o renovaciones al corte de marzo de 2019, se tomó para su análisis y revisión de 50 expedientes de afiliados, por los siguientes conceptos, detalle</p> <table border="1" data-bbox="620 894 1450 1105"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Total de Expedientes</th> <th>Total de expedientes Analizados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Niños menores de 5 años de un total de</td> <td>269,613</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adultos Mayores</td> <td>291,429</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Colectividad</td> <td>1,293</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Población Abierta</td> <td>2,380,418</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>2,942,753</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Determinando lo siguiente:</p> <p>a) No se entregó para su análisis y valoración dos expedientes de beneficiarios del Seguro Popular del Programa Prospera siendo los marcados con los números de pólizas 14125784 y valoración 01-2 y 1419489155-2 correspondientes a niños menores de 5 años, Incumpliendo con lo señalado en el Manual de Organización, del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco Dirección de Área de Afiliación y Promoción</p> <p>17. Llevar el control de archivo de los afiliados al Seguro Popular, en los medios magnéticos, así como físicos de los expedientes de los afiliados al Seguro Popular.</p>	No.	Concepto	Total de Expedientes	Total de expedientes Analizados	1	Niños menores de 5 años de un total de	269,613	10	2	Adultos Mayores	291,429	10	3	Colectividad	1,293	10	4	Población Abierta	2,380,418	20	Total		2,942,753			
No.	Concepto	Total de Expedientes	Total de expedientes Analizados																							
1	Niños menores de 5 años de un total de	269,613	10																							
2	Adultos Mayores	291,429	10																							
3	Colectividad	1,293	10																							
4	Población Abierta	2,380,418	20																							
Total		2,942,753																								

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																		
<p>5.2.- Del análisis, verificación e inspección de las pólizas de afiliación integradas en 50 expedientes de beneficiarios del Seguro Popular cotejadas el día 28 de septiembre de 2019 con Sistema de Administración del Padrón (SAP), se determinó lo siguiente:</p> <p>a) 5 Pólizas de Afiliación originales, tuvieron Inconsistencias con las Pólizas que se consultaron en el Sistema de Administración del Padrón (SAP), detalle:</p> <table border="1" data-bbox="582 591 1488 1024"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Inconsistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1410749075</td> <td>Se encuentra asignado a dos diferentes afiliados titulares.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1416736612</td> <td>Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1412711344</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1418465582</td> <td>Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1411847932.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1411560894</td> <td>Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1411560894</td> <td>Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares, así como los integrantes de la póliza original, se encontraron en póliza número 1411372107 en el sistema SAP</td> </tr> </tbody> </table> <p>detalle Anexo 5</p> <p>Incumpliendo en la siguiente normatividad: <i>Manual de Afiliación y Operación (ejercicio 2018)</i> 2.- Procedimientos. - 2.6.- Verificación de expedientes. - 2.- Verificar que la información de la póliza coincida con la del SAP 4.- Guía de Navegación de la Plataforma Informática del Sistema de Administración del Padrón. - 4.4.3.- Asignación de folios Consideraciones: Cada MAO deberá tener asignado un rango de folios distinto al de los otros MAO, esto para evitar la duplicidad de folios.</p>	No.	Número de Póliza	Inconsistencias	1	1410749075	Se encuentra asignado a dos diferentes afiliados titulares.	2	1416736612	Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1412711344	3	1418465582	Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1411847932.	4	1411560894	Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares.	5	1411560894	Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares, así como los integrantes de la póliza original, se encontraron en póliza número 1411372107 en el sistema SAP		
No.	Número de Póliza	Inconsistencias																		
1	1410749075	Se encuentra asignado a dos diferentes afiliados titulares.																		
2	1416736612	Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1412711344																		
3	1418465582	Se encuentra asignada a dos diferentes afiliados titulares, así como a un de estos se le asigna diferente número de póliza 1411847932.																		
4	1411560894	Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares.																		
5	1411560894	Se encuentra asignada a diferentes afiliados titulares, así como los integrantes de la póliza original, se encontraron en póliza número 1411372107 en el sistema SAP																		

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES							PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>5.3.- Derivado de la verificación física de la muestra selectiva de expedientes de afiliación de Colectividad por el ejercicio 2019, se determinó que: Dos convenios de Colaboración para la Afiliación Colectiva al Sistema de Protección Social en Salud de Jalisco, no fueron renovados en tiempo y forma, determinando que presentan un desfase de 9 meses a un año aproximadamente, detalle:</p>								
No.	Modalidad	Celebrado ante	Nombre de la AC	Fecha de convenio	Fecha de Renovación	Tiempo transcurrido		
1	Afiliación Colectiva	OPD Servicios de Salud Jalisco	Casa Hogar Kamami. A.C.	13 de mayo de 2014 (sexta vigencia.- iniciará con la subsistencia de su objeto y hasta en tanto se emitan nuevas disposiciones en materia de Afiliaciones Colectivas al SPSS)	19 de septiembre de 2019	Un año y 15 días naturales, a partir de su recepción (CNPSS-DGAO-1714-2018) del 4 de octubre de 2018		
2	Afiliación Colectiva	OPD Servicios de Salud Jalisco	Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón A.C.	13 de mayo de 2014 (sexta vigencia.- iniciará con la subsistencia de su objeto y hasta en tanto se emitan nuevas disposiciones en materia de Afiliaciones Colectivas al SPSS)	16 de julio de 2019	09 meses y 11 días naturales a partir de su recepción (CNPSS-1714-2018) del 4 de octubre de 2018		
<p>Incumpliendo con la siguiente normatividad Guía de Afiliación y Operación Sección I. Incorporación al Sistema de Protección Social en Salud. 1. Procedimiento de afiliación de Núcleos Familiares al Sistema de Protección Social en Salud 4.- Su integración en el catálogo "CAT- COLECTIVIDADES "del SAP, para que el personal operativo del Régimen Estatal proceda a realizar las acciones para la incorporación al Sistema de las personas señaladas en el objeto del convenio. En tanto que el Régimen Estatal no remita a la DGAO el convenio firmado, no se podrá afiliar colectivamente a los miembros de la colectividad, Pues la Comisión no la tendrá registrada como tal 6. Afiliación colectiva de familias agremiadas a Colectividades 6. El modelo de convenio de afiliación colectiva se hará del conocimiento de los Regimenes Estatales mediante comunicación oficial y la vigencia del convenio deberá ser mínimo de tres años o, en su caso, se establecerá una vigencia indefinida. 7. Previo a la suscripción del convenio, el Régimen Estatal deberá contar con la opinión favorable de la Comisión, que solicitará mediante oficio donde manifieste que cuenta con la autorización del área jurídica de cada parte que intervenga en la firma o de quién tenga facultades para ello, en especial de su respectivo apartado de declaraciones; también se deberá adjuntar el convenio conforme al modelo debidamente requisitado y copia simple del oficio de solicitud de incorporación al Sistema de la Institución u Hospital, según corresponda.. Dirección de área Jurídica. - Funciones: 4.- Elaboración de Contratos y Convenios de bienes y Servicios que requiera el Organismo Jefatura de Contratos y Convenios y Junta de Gobierno 1.- Revisión de convenios que se lleven a cabo entre el OPD REPSSJAL y las Instituciones Públicas o Privadas que otorguen servicios o prestaciones en las unidades administrativas o médicas. 4.- Renovación oportuna de los Convenios o contratos que se hayan realizado con anterioridad u de requerirse de acuerdo a una revisión minuciosa su cancelación. al modelo debidamente requisitado y copia simple del oficio de solicitud de incorporación al Sistema de la Institución u Hospital, según corresponda.</p>								

Resultados Preliminares Rubros: a). - Control Interno, b) Expedientes de Beneficiarios del Seguro Popular, c). - Padrón de Beneficiarios del Seguro Popular, d). - Ejercicio Presupuestal.
 Elaborado con fecha 17 de diciembre de 2019

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>5.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe girar instrucciones precisas al Director de Área de Afiliación y Promoción, y al Director de Área Jurídica para que éste a su vez instruya al personal responsable de éstas áreas, para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado en el Manual de Organización y Guía de Afiliación y Operación vigente, por lo que una de sus funciones consiste en supervisar la operación y buen funcionamiento de los Módulos de Atención y Orientación; Renovación oportuna de los convenios y contratos que se hayan realizado con anterioridad y de requerirse de acuerdo a una revisión minuciosa su cancelación. Apegándose a la normatividad antes señalada para su integración en el catálogo "CAT- COLECTIVIDADES" del SAP, para que el personal operativo del Régimen Estatal proceda a realizar las acciones para la incorporación al Sistema de las personas señaladas en el objeto del convenio, de conformidad con la Guía de Afiliación y Operación que es la nueva disposición normativa, por lo que deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>5.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (OPDREPSSJAL) debe instruir al Director de Área de Afiliación y Promoción, para que aclare y justifique a éste Órgano Estatal de Control, porque de los hallazgos antes señalados, en la duplicidad de pólizas de afiliación, y desfase en la renovación de convenios utilizando el nuevo modelo de convenio, acorde a la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación determinada, en caso contrario <u>aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría.</u></p>		

SIMBOLOGÍA:

(NR) = Resultado Preliminar No Relevante

(R) = Resultado Preliminar Relevante



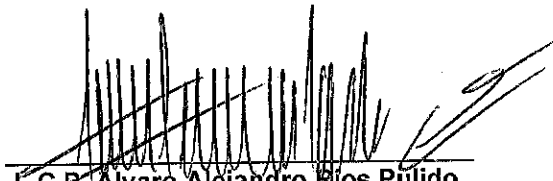
L.A.E. Gloría Ramírez Yáñez
Supervisor de Auditores



L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar
Coordinador de Auditoría



C. Juana Carrón Ruiz
Directora de Área de Auditoría



L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido.
Director General de Control y
Evaluación a Dependencias del
Ejecutivo



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Elaboró: Iniciales HJVA
Supervisor: GRY
Coordinador: MEGA

Rúbrica

CONTRALORÍA DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

DIRECCION DE ÁREA DE AFILIACION Y PROMOCIÓN
AUDITORIA PRACTICADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
CURSOS O TALLERES NO IMPARTIDOS AL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y AFILIADORES DE LOS MODULOS
EJERCICIO 2018

												Anexo 1, Resultado Preliminar 1.1 inciso A		
Acción de Capacitación				Modalidad		Duración	Participantes				Total	Año/2018	Taller Impartido	Taller o Curso
Prog	Tipo de Capacitación	Tipo de acción	Nombre del curso	Presencial	Línea	Horas	Mandos medios	Personal Operativo	Total horas Mandos Medios	Total	Participantes	Meses	Con evidencia de listado	Constancia del Curso
1	Curso Código de Ética	Curso	Código de Ética		X	1	200	420			520	Febrero		Sin constancia
2	Taller trabajo en equipo	Taller	Trabajo en Equipo		X	2	200	420			520	Marzo, Abril y Mayo		Sin constancia
3	Taller básico Excel	Taller	Excel Básico	X	X	4	20	420			440	Junio		Sin constancia
4	Taller Unificación de Criterios	Taller	Unificación de Criterios	X	X	1	20	420			440	Junio		Sin constancia
5	Taller Dinámica de trabajo área Padrón	Taller	Capacitación de Jefatura del Padrón a personal de mandos medios de la Dirección de Afiliación (tema sistemas)	X		1	20		1	1	20	Julio		Sin constancia
6	Talle Dinámica de trabajo área COLECTIVIDADES	Taller	Capacitación de Jefatura del Padrón a personal de mandos medios de la Dirección de Afiliación (TEMA COLECTIVIDADES)	X		1	20		1	1	20	Julio		Sin constancia
7	Taller PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Curso	Datos Personales	X	X		200	420				Septiembre		Sin constancia
8	Curso PNL	Curso	Programación Neurolingüística	X	X		200	420				Septiembre		Sin constancia
9	Taller un buen clima Laboral	Taller	Excelente Clima Laboral	X	X		200	420				Octubre		Sin constancia
10	Taller Liderazgo Mandos Medios Intermedios	Curso	Liderazgo Mandos Medios		X		20				20	Noviembre		Sin constancia
11	Capacitación	Curso	Lineamientos, Normatividad 2018	X		15	22	420	15	15	422	Diciembre		Sin constancia



CONTRALORIA DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
DIRECCION DE ÁREA DE AFILIACION Y OPERACIÓN (OPD REPSSJAL)

Iniciales Elaboró: HJVA Supervisor: GRY Coordinador: MEGA	Rúbrica
--	-------------

AUDITORIA PRACTICADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
CURSOS/TALLER NO IMPARTIDOS AL CIERRES DE AUDITORIA PARA EL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y AFILIADORES DE LOS MODULOS
CAPACITACIÓN POR EL EJERCICIO 2019

											Anexo 2 Resultado Preliminar 1.2 inciso A		
Acción de Capacitación				Modalidad		Duración	Participantes				Total	Año/2019	Taller o Curso
Prog	Tipo de Capacidad	Tipo de Acción	Nombre del Curso	Presencial	Linea	Horas	Mandos medios	Personal Operativo	Total horas Mandos Medios	Total en horas operadores MAOS	Participantes	Meses Programados	Constancia del Curso
1	Técnica	Platica	Lengua de señas	X		3	15	360	3	3	378	Junio y Noviembre	Sin constancia
2	Técnica	Curso	Actualización de Procesos	X		5	15	360	5	5	378	Junio y Noviembre	Sin constancia
3	Transversal	Platica	Calidad Humana y Trabajo en Equipo	X		3	15	360	3	3	378	Junio y Noviembre	Sin constancia
4	Gerencial	Taller	Taller de Liderazgo para Supervisores y Jefes de Área	X		8	15	0	8	8	18	mayo y octubre	Sin constancia
5	Técnica	Capacitación	Capacitación de las Herramientas MAO para personal vespertino y jefes de MAO.	X		3	14	30	3	3	44	julio	Sin constancia
6	Administrativa	Curso	Procedimientos de Recursos Humanos para el Área de Supervisión y Jefes de Área	X		5	15	0	5	5	18	mayo y septiembre	Sin constancia

04/6



CONTRALORIA DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
DIRECCION DE ÁREA DE AFILIACION Y OPERACIÓN
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN

Rubrica:	Iniciales	Rúbrica
Elaboro:	HYVA	
Sup:	GRY	
Coord:	MEGA	

AUDITORIA PRACTICADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

POLIZAS VIGENTES CON DOBLE O TRIPLE DERECHOHABICIENCIA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRON,

Prog	Pollo	CURP	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	IMSS	ISSSTE	Sistema de Administración del Padrón			Anexo 3 Resultado Preliminar 3.1
								Seguro Popular	IMSS	ISSSTE	Allazgos
1	1408982683	EAGM790617MJCSTR08	Maribel	Esparza	Gutiérrez	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza no muestra vigencia, se encuentra en Seguro Popular registrado y cuenta con IMSS
2	1415888732	CIRF980801HJCHMB01	Fabián	Chino	Romero	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente 1415888732, se encontraba en poliza 1407330467, cuenta con doble derechohabiciencia ante el ISSSTE
3	1417544086	TOLD971130MGRRNY01	Deysi Marlene	Torres	Linarez	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente 1417544086, se encontraba en poliza 1411109220, cuenta con doble derechohabiciencia ante el IMSS
4	1418422034	VAMC720607HJCRRR02	Carlos Roberto	Vargas	Martínez	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
5	1414446634	AEVD160107HJCRLYA9	Dylan Gabriel	Arellano	Villegas	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
6	1412434171	DEFD821012HJCLRV01	David	Delgado	Fernández	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
7	1409751200	ZUMA820214HJCDN05	Antonio	Zuñiga	Madrigal	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
8	1408407531	AACJ030526HJCLRNA8	José Jonathan	Álvarez	De La Cruz	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
9	1412330806	MOPC730621HZSRXS06	Cesar	Morquecho	Plá'A	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
10	1411661539	FORG751212MJCLND05	María Guadalupe	Flores	Rentería	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
11	1414339327	OORB141127MJCRA1	Brillith Amairany	Orozco	Robles	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
12	1408949353	GAMA021208HJCRDLA2	Alexis Eduardo	Gradilla	Meda	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
13	1412705494	GOAL150318HJCNVSA7	Luis Daniel	González	Ávila	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
14	1410661029	WOHI180125MJCNR7A7	Itxel Danae	Wong	Hernández	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
15	1404154257	OXNJ570825MJCXLS03	Ma. Jesús	De La O	Nolasco	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
16	1409277956	ZUAH060217MJCXNDA5	Haidid Amairani	Zuñiga	Anguiano	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS
17	1403823680	ROLN680620MJCPR02	Maria Norma	Robles	López	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiciencia con el IMSS



CONTRALORIA DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
DIRECCION DE ÁREA DE AFILIACION Y OPERACIÓN
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN

Rubrica:	Iniciales	Rúbrica
Elaboro:	HYVA	
Sup:	GRY	
Coord:	MEGA	

AUDITORIA PRACTICADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

PÓLIZAS VIGENTES CON DOBLE O TRIPLE DERECHOHABIENTIA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRON,

Prog	Folio	CURP	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	IMSS	ISSSTE	Sistema de Administración del Padrón			Atazgos
								Seguro Popular	IMSS	ISSSTE	
								Anexo 3 Resultado Preliminar 3.1			
18	1411550664	ROOE050228MJCDRVA8	Evelyn Joseline	Rodriguez	Orozco	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de seguro popular, cuenta con doble derechohabientia con el imss (9)
19	1405610730	CARL010627HJCRJSA5	Luis Emmanuel	Carbajal	Rojas	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
20	1408983091	HECM080929MJCRLLA2	Melany Adilene	Hernandez	Calvario	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
21	1416170836	PERC970914MJCRYL00	Claudia Jannette	Perez	Reynoso	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
22	1408769068	PAOA010201MJCDCNA5	Anahi	Padilla	Ochoa	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
23	1408361409	VEZA080910HJCNMLA0	Jose Alfredo	Venegas	Zamora	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
24	1408852466	MEPC650927MJCRRC00	Cecilia	Mercado	Parra	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
25	1416462100	FOHM150928MJCLRRA1	Marcela Itzel	Flores	Hernandez	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
26	1407407861	EAMM800616HJCSRR02	Marco Antonio	Esparza	Mora	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
27	1411241465	AARC111116MJCLMSA7	Cassandra Paola	Alvarez	Ramirez	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
28	1413140158	GUAZ160115MJCTSLA7	Zuleik	Gutierrez	Ascencio	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
29	1411561295	HEHR900719HHGRRF02	Rufino	Hernandez	Hernandez	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
30	1408735754	ROGB700119MJCMRL04	Blanca Estela	Romero	Garcia	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
31	1414244496	CASR591003MJCSNS09	Rosario	Castillon	Santos	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
32	1407648786	AEFJ900223HJCRRS02	Jesus Alonso	Arellano	Franco	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
33	1404153325	EIPJ770311HJCSRS05	Jesus	Espiritu	Preciado	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
34	1418495228	GOBX160807MJCNLMA2	Ximena	Gonzalez	Balcazar	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS
35	1410427699	VIFS021008HJCNGRA9	Sergio Antonio	Del Viento	Figueroa	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabientia con el IMSS

4/10



CONTRALORIA DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
DIRECCION DE ÁREA DE AFILIACION Y OPERACIÓN
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN

Rubrica:	Iniciales	Rúbrica
Elaboro:	HYVA	
Sup:	GRY	
Coord:	MEGA	

AUDITORIA PRACTICADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

POLIZAS VIGENTES CON DOBLE O TRIPLE DERECHOHABIENCIA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRON,

Prog	Folio	CURP	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	IMSS	ISSSTE	Sistema de Administración del Padrón			Anexo 3	Resultado Preliminar 3.1
								Seguro Popular	IMSS	ISSSTE	Allargos	
36	1411314929	BAVO790929MJCLRL09	Olga	Baltazar	Vargas	1	0	V/SAP	V/SAP	No existe registro en SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el IMSS	
37	1415111104	AAVJ600816HJCNRQ08	Joaquin	Andrade	Vargas	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
38	1414016006	RISM150917MJCSHXA9	Mia Aithana	Rios	Sahagun	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
39	1412150302	GOAE141006HJCMYDA5	Eduardo Hiram	Gomez	Ayala	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
40	1411184037	MUVA710416MJCXLL16	Alma Delia	Muá'Os	Villagrana	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
41	1407950935	AUCD140718MJCGRLA5	Dulce Maria	Aguilar	Cruz	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
42	1408949008	MOMK060503MJCRNA5	Kenia Yazmin	Moran	Martinez	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
43	1411232587	VICL140812HJCCRXA4	Leo Milan	Vicente	Carrillo	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
44	1408779041	RUCF150419HJCBMRA0	Fernando Gael	Rubio	Campos	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
45	1408749878	RUAD150106HJCZLLA2	Dilan	Ruiz	Alvarez	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
46	1414393151	AUPA140920MJCGNNA0	Andrea Vanessa	Aguilar	Pantoja	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
47	1415019007	AAAC150418HJCRGHA9	Christopher Santiago	Araiza	Aguilar	1	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
DIRECCION DE ÁREA DE AFILIACION Y OPERACIÓN
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN

Rubrica:	Iniciales	Rúbrica
Elaboro:	HYVA	
Sup:	GRY	
Coord:	MEGA	

AUDITORIA PRACTICADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

POLIZAS VIGENTES CON DOBLE O TRIPLE DERECHOHABIENCIA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRON,

Prog	Folio	CURP	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	IMSS	ISSSTE	Sistema de Administración del Padrón			Anexo 3	Resultado Preliminar 3.1
								Seguro Popular	IMSS	ISSSTE	Allazgos	
48	1412368665	TEGC161108HJCLRLA8	Claudio Alessandro	Tellez	Garcia	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
49	1406872706	QUCS150309HJCXMA5	Sebastian	Quiñonez	Campos	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
50	1414035796	RAPL161014MJCYDCA1	Luciana	Raymundo	Padilla	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
51	1418705511	PASJ150625MJCLNMA9	Jamie Yazbeth	Palomera	Sanchez	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
52	1404165159	PACX170818MJCRRMA6	Ximena	Parks	Carbajal	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
53	1411854432	SARM140531MJCNMXA4	Mia Dayanna	Sanchez	Ramirez	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
54	1415836021	GOAA140912MJCMLA8	Alejandra	Gomez	Arias	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
55	1410425562	AIAA140412MJCVRMA7	Aimee Isabella	Aviá'A	Arenas	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
56	1408951238	PADR831023MZSLMS02	Rosa Maria	Palacios	Dominguez	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
57	1414303496	ROML920108MJCDJV01	Livier Lizeth	Rodriguez	Mejia	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
58	1403838423	MAAS440620HJCLNL04	Silverio	Maldonado	Andrade	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	
59	1406921032	GUMJ450911MJCTRS09	Maria De Jesus	Gutierrez	Martinez	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE	

[Handwritten signatures and initials]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
DIRECCION DE ÁREA DE AFILIACION Y OPERACIÓN
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN

Rubrica:	Iniciales	Rúbrica
Elaboro:	HYVA	
Sup:	GRY	
Coord:	MEGA	

AUDITORIA PRACTICADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

POLIZAS VIGENTES CON DOBLE O TRIPLE DERECHOHABIENCIA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRON,

Prog	Folio	CURP	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	IMSS	ISSSTE	Sistema de Administración del Padrón			Anexo 3 Resultado Preliminar 3.1
								Seguro Popular	IMSS	ISSSTE	Allazgos
60	1415872802	GOFT370307HJCNLM02	Tomas	Gonzalez	Flores	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE
61	1410787701	AEVM690105HDFRZR08	Martin Fernando	Arechavaleta	Vazquez	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE
62	1417235331	HEZA871210MJCRPL05	Alejandra Guadalupe	Hernandez	Zepeda	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE
63	1403702997	COLL490511MJCNPZ03	Maria De La Luz	Contreras	Lopez	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE
64	1404157136	DAPR500108HJCVRM08	Ramon	Davila	Preciado	0	1	V/SAP	No existe registro en SAP	V/SAP	Poliza vigente de Seguro Popular, cuenta con doble derechohabiencia con el ISSSTE
65	1412300196	BEEC160717MJCCSMA5	Camila Fernanda	Becerra	Esqueda	1	1	V/SAP	V/SAP	V/SAP	Poliza vigente, cuenta con IMSS e ISSSTE actualmente
66	1410446207	CUAD141031MJCRVNA7	Diana	De La Cruz	Avila	0	1	V/SAP	V/SAP	V/SAP	Poliza vigente, cuenta con IMSS e ISSSTE actualmente
67	1407950736	GAGA160830MJCLMRA8	Ariana Yareli	Galindo	Gomez	1	1	V/SAP	V/SAP	V/SAP	Poliza vigente, cuenta con IMSS e ISSSTE actualmente
68	1417286067	GAGA981111MJCRMD06	Adriana Alejandra	Garcia	Gomez	0	1	V/SAP	V/SAP	V/SAP	Poliza vigente, cuenta con IMSS e ISSSTE actualmente
69	1417265340	RAPD960706MJCLN06	Dania Lizbeth	Ramirez	Pelayo	1	1	V/SAP	V/SAP	V/SAP	Poliza vigente, cuenta con IMSS e ISSSTE actualmente

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN

Iniciales Elaboró: HVA Supervisor: GRY Coordinador: MEGA	Rúbricas
---	----------------------

AUDITORIA PRACTICADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

DERECHOHABIENTES OBTENIDOS COMO MUESTRA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN VERIFICANDO LA POLIZA DE EXPEDIENTES FÍSICOS CONTRA LA POLIZA EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN (SAP), SEÑALANDO QUE EXISTE UN MISMO NUMERO DE POLIZA PARA DIFERENTES FAMILIAS .

CON FECHA DE VERIFICACION ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRON EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Progresivo General	Año de la muestra	Nombre	Parentesco	Revisado	Folio poliza	Progresivo Muestra	Vigencia Poliza	Numero de integrante en la poliza	Tipo de poliza	Derechohabiente actual	Anexo 4 Resultado Preliminar 4.2		Observaciones					
											Unidad medica	Modulo						
1	2018	Padilla Casillas Gabriela	Titular	Expediente	1416709908	40	20-03-18 a 19-03-19	1	Adulto Mayor	Seguro Popular	Centro de Salud Yugoslavia 4	Oficinas Centrales REPSS	Se observa poliza 1416709908 duplicada con diferentes beneficiarios, ambas polizas se encuentran activas en seguro popular, contraponiendose con la poliza revisada en SAP.					
		Sanchez Alanis Maria del Carmen	Titular	SAP			17-05-19 a 16-05-22		Sin especificar	S/D	Centro de Salud San Andrés I	Oficinas Centrales REPSS						
		Padilla Casillas Gabriela	Titular	SAP			1412110139		40	20/03/2018 A 19/03/2021	Adulto Mayor	Seguro Popular		Centro de Salud Yugoslavia 4	Oficinas Centrales REPSS	Se observa duplicidad con la poliza 1416709908,conteniendo diferente número de poliza .		
2	2018	Rodriguez de la Torre J. Guadalupe	Titular	Expediente	1412498758	31	08-08-17 a 07-09-20	4	Adulto Mayor	Seguro Popular	Centro de Salud Balcones de Arriba	Oficinas Centrales REPSS	Se observa poliza 1412498758 duplicada con diferentes beneficiarios, ambas polizas se encuentran activas en seguro popular, contraponiendose con la poliza revisada en SAP.					
		Castro Lopez Maria del Carmen	Titular	SAP			16-09-18 a 15-09-21		Sin especificar	S/D	Centro de Salud Santa Ana Tepetitlan	Brigada Zapopan						
		Chaires Lares Jose Luis	Esposa (o)															
		Lopez López Concepcion	Padre o Madre															
3	2018	Gonzalez Velasco Maria Guadalupe	Titular	Expediente	1412713870	53	18-09-17 a 17-09-20	4	Poblacion Abierta	Seguro Popular	Centro de Salud La Nogalera	Hospital Civil Juan I Menchaca RS XIII	Se observa poliza 1412713870 duplicada con diferentes beneficiarios, ambas polizas se encuentran activas en seguro popular, contraponiendose con la poliza revisada en SAP.					
		Guzman Cervantes Juan	Esposa (o)															
		Guzman Gonzalez Ana Karen	Hijo (a)															
		Guzman Gonzalez Daniela Guadalupe	Hijo (a)															
		Gonzalez Velasco Maria Guadalupe	Titular	SAP	1414862703	18/09/2017 a 17/09/2010	4	Población Abierta	Seguro Popular	Centro de Salud La Nogalera	Hospital Civil Juan I Menchaca RS XIII							
		Guzman Cervantes Juan	Esposa (o)															
		Guzman Gonzalez Ana Karen	Hijo (a)															
		Guzman Gonzalez Daniela Guadalupe	Hijo (a)															
Muñoz Hernandez Ricardo	Titular	SAP	1412713870	07-05-18 a 06-05-21	1	Poblacion Abierta	Seguro Popular	Centro de Salud Colonia Jalisco	Oficinas Centrales REPSS									
4	2018	Cantero Alvarez Alma Della	Titular	Expediente	1415441785	54	20-09-17 a 19-09-20	2	Poblacion Abierta	Seguro Popular	Centro de Salud Santa Cecilia	Oficinas Centrales REPSS	Se observa poliza 1415441785 duplicada con diferentes beneficiarios, ambas polizas se encuentran activas en seguro popular, contraponiendose con la poliza revisada en SAP.					
		Cantero Alvarez Leslie Aylín	Hijo (a)															
		Martinez Cantero Armando Yael	Hijo (a)															
		Gomez Castillo Christian	Titular (No beneficiario)	SAP										04-04-18 a 02-04-21	Poblacion Abierta	Seguro Popular	Centro de Salud Urbano Tlaquepaque Rosales	Hospital Civil Juan I Menchaca RS XIII
		Garcia Viruete Tania Lorena	Esposa (o)															
		Gomez Garcia Santiago Gael	Hijo (a)															
		Gomez Garcia Christian Andre	Hijo (a)															



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
DIRECCION DE AREA DE AFILIACION Y PROMOCION / JEFATURA DE ADMINISTRACION DEL PADRON

Iniciales Elaboró: HJVA Supervisor: GRV Coordinador: MEGA	Rúbrica
--	-------------

PERIODO DE LA AUDITORIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
 DATOS DE DERECHOHABIENTES OBTENIDOS COMO MUESTRA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRON VERIFICANDO EL MISMO NUMERO DE POLIZA PARA DIFERENTES FAMILIAS LOCALIZADOS EN EL EXPEDIENTE DE AFILIACION Y POLIZA EMITIDA POR EL SAP, CON CORTE A MARZO DE 2019.
 CON FECHA DE VERIFICACION ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PADRON EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Progresivo General	Año de la muestra	Nombre	Parentesco	Revisado	Folio poliza	Progresivo Muestra	Vigencia Poliza	Numero de Integrante en la poliza	Tipo de poliza	Derechohabiente a actual	Unidad medica	Modulo	Anexo 5	Resultado Preliminar 5.2
													Observaciones	
1	2019	García Cabral J. Cruz	Titular	Expediente	1410749075	74	21-09-17 a 20-09-20	2	Adulto Mayor	Seguro Popular	Centro de Salud Lomas del Paraíso	Hospital Civil Fray Antonio Alcalde RS XIII	Se observa poliza 1410749075 duplicada con diferentes beneficiarios, ambas polizas se encuentran activas en seguro popular, contraponiendose con la poliza revisada en SAP.	
		Ramírez Santoyo Ma de Jesús	Titular	SAP			11-09-19 a 10-09-22				Centro de Salud Zalatitan	Oficinas Centrales REPPS		
		Chairez Ulloa Eleuterio	Esposa (o)											
		Chairez Ramírez Keiven	Hijo (a)											
2	2019	Mejía Sigala Marcial	Titular	Expediente	1416736612	78	19-03-18 a 18-03-21	1	Adulto Mayor	Seguro Popular	Centro de Salud Yugoslavia 4	Oficinas Centrales REPPS	Se observa poliza 1416736612 duplicada con diferentes beneficiarios, ambas polizas se encuentran activas en seguro popular, se encuentra poliza 1412711344 que coincide con el nombre de la persona del expediente en fisico recibido.	
		Barba Franco Ana María	Titular	SAP			04-07-19 a 03-07-22				Centro de Salud Santa Cecilia	Oficinas Centrales REPPS		
		Mejía Sigala Marcial	Titular	SAP			19/03/2018 Aa 18/03/2021				Centro de Salud Yugoslavia 4	Oficinas Centrales REPPS		
3	2019	Ascencio Contreras María Socorro	Titular	Expediente	1418465582	80	29-11-17 a 28-11-20	2	Adulto Mayor	Seguro Popular	Centro de Salud la Aurora y la Esperanza	Hospital Civil Fray Antonio Alcalde RS XIII	Se observa poliza 1418465582 duplicada con diferentes beneficiarios, ambas polizas se encuentran activas en seguro popular, se encuentra poliza 1411847932 que coincide con el nombre de la persona del expediente en fisico recibido.	
		Castañeda Javier	Esposa (o)											
		Figueroa Cardenas José Javier	Titular	SAP			16-10-18 a 15-10-21				Centro de Salud Constitución	Hospital General de Zapopan RS X		
		Cardenas Vargas Evangelina	Padre o Madre	SAP			29/11/2017a 28/11/2020				Centro de Salud la Aurora y la Esperanza	Hospital Civil Fray Antonio Alcalde RS XIII		
		Ascencio Contreras María Socorro	Titular				1411847932							
Castañeda Javier	Esposa (o)													
4	2019	Vargas Velazquez Susana	Titular	Expediente	1412765465	85	16-08-17 a 15-08-20	1	Poblacion Abierta	Seguro Popular	Centro de Salud la Aurora y la Esperanza	Oficinas Centrales REPPS	Se observa poliza 1412765465 duplicada con diferentes beneficiarios, ambas polizas se encuentran activas en seguro popular, se encuentra poliza 1414861587 que coincide con el nombre de la persona del expediente en fisico recibido.	
		Castañeda Gutierrez Juan Carlos	Hombre											
		Castañeda Vargas Jorge Antonio	Hombre											
		Castañeda Vargas José Ricardo	Hombre											
Rojas Perez María Elvia	Titular	SAP	03-05-18 a 02-05-21	Centro de Salud Yugoslavia 4	Macromodulo Olimpica RS XIII									
5	2019	Lopez Padilla Ana Isabel	Titular	Expediente SAP	1411560894 1411372107	91	07-08-17 a 06-08-20	2	Poblacion Abierta	Seguro Popular	Centro de Salud San José Tateposco	MAO CS Santa Cruz del Valle RS XII	Se observa poliza 1411560894 que cuenta con una poliza 1411372107 en donde cuentan con los mismos integrantes de la familia, fecha de poliza identica, unidad medica y modulo iguales, ademas se identifica la poliza 1411560894 con otras personas descritas en la poliza.	
		Tejeda Navarro Ramiro	Esposa (o)											
		Tejeda Lopez Cynthia Janeth	Hijo (a)											
		Tejeda Lopez Yahir Emmanuel	Hijo (a)											
		Tejeda Lopez María del Rosario	Hijo (a)	SAP			12-11-17 a 11-11-20				Centro de Salud Constitución	Hospital General de Occidente RS X		
		García Ramírez Miriam Guadalupe	Titular											
		Navarro Padilla José Domingo	Esposa (o)											
		Navarro García María de Jesús	Hijo (a)											
		Navarro García José Alberto	Hijo (a)											
Navarro García Ximena Guadalupe	Hijo (a)													